



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6611

BUENOS AIRES, 15 JUN. 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-566-17-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones PHILIPS ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 12950/2016 con fecha 18 de noviembre de 2016, por la cual se autorizó la inscripción en el RPPTM del producto N° PM-1103-211, denominado: Dispositivo BiPAP, marca Respironics.

Que se consignaron erróneamente ciertos modelos en la Disposición ANMAT N°12950/2016.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6611

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el dato identificatorio característico Modelo/s de la Disposición ANMAT N° 12950/2016 del 18 de noviembre de 2016, el que quedará redactado como: DreamStation Auto BiPAP, DreamStation BiPAP Pro, DreamStation Humidificador.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-1103-211 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Médicos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-566-17-0

DISPOSICIÓN N°

6611

eb

Σ.

Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.